

**Programa de formación
integral BYG Give Your Best**

Edición 2020



Preámbulo

Las empresas requieren una nueva generación de profesionales formados no sólo en competencias laborales sino principalmente en los valores universales tan necesarios para el correcto desempeño de la actividad profesional y para desarrollo del individuo a nivel personal

En este contexto, la **FUNDACIÓN ENDESA** y la **FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA** (en adelante “los Organizadores”), lanzan la 3ª Edición del Programa de Formación Integral BYG Give Your Best (en adelante “El Programa BYG 2020”), el cual tiene por objeto ayudar a los jóvenes a construir su carrera profesional con un enfoque de valores.

El Programa BYG 2020 no sólo incluye formación en competencias para el acceso al empleo, sino que también facilitará a los jóvenes que se incorporan al mercado laboral las herramientas necesarias para enfrentarse a los diferentes retos que sin duda les presentará esta nueva etapa de sus vidas.

Además, en el año 2019 los organizadores lanzaron la plataforma BYG Give Your Best, que hace accesible al público en general contenidos que les ayudarán en su formación técnica y personal mediante una metodología online. Dichos contenidos están disponibles a lo largo de todo el año y para todos aquellos jóvenes interesados.

Los Organizadores han preparado el Programa BYG 2020 porque comparten la idea de que las empresas requieren una nueva generación de profesionales formados en los valores y competencias necesarias para lograr un correcto desempeño de su actividad profesional y para el desarrollo del individuo a nivel personal.

Objeto de las Bases Legales BYG EDICIÓN 2020

El objeto de estas bases es establecer los requisitos y criterios en virtud de los cuales los Organizadores seleccionarán a estudiantes nacidos entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1999, al objeto de que estos puedan beneficiarse de la ayuda económica que FUNDACIÓN ENDESA brinda para ser partícipe del Programa BYG 2020.

El Programa BYG 2020 está valorado en 1.526 euros/persona, sufragando FUNDACIÓN ENDESA más del 80% de dicha cuantía, de tal suerte que los candidatos que finalmente resulten seleccionados sólo tendrán que

abonar 233 euros. La cantidad total cubre: el viaje de ida y vuelta desde Madrid y todos los gastos de estancia con pensión completa durante los 7 días que dura el encuentro

¿En qué consiste el Programa de formación integral BYG 2020?

Los Organizadores, con el apoyo y experiencia de JOBIENTATION, han diseñado el Programa BYG 2020, el cual consiste en:

a).- Desplazamiento en transporte de ida y vuelta desde Madrid, y alojamiento en habitaciones compartidas y régimen de pensión completa de 7 días de duración que se celebrará del 21 al 28 de junio de 2020 en Candeleda, Ávila. En este adecuado entorno se desarrollará un programa formativo consistente en actividades estructurado en tres pilares: **CARRERA, PERSONA Y APRENDIMIENTO (APRENDER + EMPRENDIMIENTO)**, contando con la intervención de profesionales especializados en estas tres áreas distintas:

- *Desarrollo de carrera (Career development)*: Formadores profesionales, empresarios y directivos que, desde su experiencia, enseñarán a los alumnos qué esperan las empresas de los estudiantes, qué competencias se valoran y cómo demostrarlas, cómo enfrentarse a una entrevista de trabajo y a las dinámicas de grupo, así como las nuevas tendencias de reclutamiento.
- *Valores (Values)*: Personas relevantes reconocidas por sus historias de superación, autoconocimiento, perseverancia, etc., que compartirán sus testimonios con los jóvenes para servirles de inspiración.
- *Aprendimiento (aprendizaje + emprendimiento)*: Sesiones para estimular la inquietud y el aprendizaje para que los jóvenes aprendan a emprender sus propios proyectos y trabajar en equipo tanto dentro como fuera del aula.

b).- Oportunidad de formar parte de la Comunidad BYG Give Your Best, que continuará con su misión de seguir ofreciendo a los estudiantes seleccionados la posibilidad de participar en actividades sociales, profesionales y de voluntariado, conferencias, talleres de *networking*, visitas a empresas, participación en eventos deportivos y acciones solidarias – mediante encuentros anuales gratuitos distribuidos trimestralmente, generándose una red de contactos en plataformas sociales y profesionales.

En definitiva, el Programa BYG 2020 es una experiencia personal transformadora y profundamente enriquecedora que ayudará a los jóvenes a prepararse profesional y personalmente para su futuro.



¿Quiénes pueden participar?

El Programa BYG 2020 está dirigido a graduados, estudiantes universitarios y de postgrado de cualquier nacionalidad nacidos entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre 1999, con residencia legal en España, con interés en recibir una formación en competencias para el acceso al empleo con un enfoque de valores.

Se buscan estudiantes que muestren compromiso con alguna iniciativa social, que tengan inquietudes personales y profesionales y que muestren interés y ganas de formarse en las competencias y herramientas necesarias para el entorno profesional.

Cada estudiante podrá inscribirse y presentar su candidatura una sola vez. Las inscripciones duplicadas o que no cumplan los requisitos no serán consideradas.

Registro de candidatos

El periodo de registro de los candidatos comienza el lunes, 17 de febrero de 2020, a las 9:00 a.m. (hora peninsular) y finaliza el lunes, 20 de abril de 2020 a las 16:00 p.m. (hora peninsular).

Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas telemáticamente a través del formulario previsto para tal fin en la página web: www.giveyourbest.es, siguiendo las instrucciones que al efecto estén publicadas

El listado de estudiantes seleccionados para participar en el Programa BYG 2019 se hará público el lunes, 4 de mayo de 2020 a las 16.00 horas en www.giveyourbest.es. Sin perjuicio de ello los Organizadores se pondrán en contacto con los estudiantes seleccionados para comunicarles que han resultado seleccionados. En caso de no lograr contactar con alguno o algunos de los seleccionados en los siete días naturales siguientes, los



Organizadores se reservan el derecho de anular la candidatura del seleccionado (s) que no hubieran podido contactar.

A los estudiantes seleccionados se les solicitará entregar las autorizaciones de cesión de imagen incluidas en el Anexo I como condición para formalizar su participación en el Programa BYG 2020.

Se publicará asimismo una lista de espera.

La presente convocatoria puede declararse desierta para alguna, algunas o todas las plazas si el comité de selección lo considera necesario. Asimismo, el comité de selección se reserva el derecho de ampliar el plazo de admisión de solicitudes en caso de considerarlo necesario de cara a la organización del proyecto.

Para cualquier duda o sugerencia puede dirigirse a la pestaña “Contacto” de la web www.giveyourbest.es

Formato y contenido de las solicitudes

Cada estudiante que quiera optar a ser beneficiario del Programa BYG 2020 deberá adjuntar a su formulario de solicitud, al menos, los siguientes documentos:

1. Currículum académico, profesional y extracurricular actualizado en el que el candidato demuestre sus méritos y las actividades en que ha invertido su tiempo libre. Además, si el estudiante dispone de alguna publicación, blog o similar, deberá indicarlo incluyendo los vínculos correspondientes.
2. Carta de una persona de referencia de la Universidad o el entorno profesional del alumno solicitante presentando su candidatura
3. Fotocopia del DNI
4. Un vídeo donde exponga en 1 minuto máximo de duración sus motivaciones para formar parte de la Comunidad BYG, los méritos que lo avalan, la respuesta que quiere dar en su entorno una vez que ha participado en el programa y se ha convertido en un miembro de la comunidad, etc.

Aunque no es necesario adjuntar certificado acreditativo del nivel de inglés, los candidatos deben tener en cuenta que algunos módulos del programa serán impartidos en este idioma, por lo que será necesario un nivel de comprensión de la lengua igual o superior al nivel B2 del MCER para el buen aprovechamiento del programa.

Los Organizadores se reservan en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

Criterios de Evaluación de las solicitudes

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- (30 % del peso total de la candidatura, con una puntuación valorada entre 1 y 30 puntos): El expediente académico de los estudiantes y su experiencia profesional.
- (40% del peso total de la candidatura, con una puntuación valorada entre 1 y 40 puntos): La participación en actividades extracurriculares y otras iniciativas de desarrollo personal, incluyendo, pero no limitadas a:
 - Experiencias de voluntariado nacional e internacional
 - La participación en clubs deportivos
 - Participación en asociaciones estudiantiles
 - Publicación de artículos, blogs o similares
 - Iniciativas de emprendimiento
 - Aficiones
- (30 % del peso total de la candidatura, con una puntuación valorada entre 1 y 40 puntos): La calidad, creatividad y contenido del vídeo presentado por el candidato.
- En definitiva, que la candidatura respalde una trayectoria que demuestre la capacidad de iniciativa, inquietud y compromiso del estudiante, y para demostrar al Comité de selección la actitud necesaria para aprovechar esta oportunidad al máximo.

Selección de los candidatos

Las solicitudes presentadas serán examinadas por un Comité por personas designadas por los Organizadores, siendo las decisiones del referido Comité inapelables.

Los Organizadores se reservan el derecho a excluir en cualquier momento del desarrollo del Programa BYG 2020 a cualquier candidato seleccionado que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del Programa BYG 2020.

Igualmente, podrá quedar excluido cualquier candidato seleccionado que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de cualquier otro candidato, de la Fundación Lo Que De Verdad Importa, la

Fundación Endesa, Endesa S.A. o cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenezca ésta y la de sus clientes.

Logística

Los Organizadores se reservan el derecho de poder modificar la fecha de celebración del Programa BYG 2020 así como el número de estudiantes a seleccionar. Llegado el caso, se informará adecuadamente a través de los medios oportunos.

A todos los seleccionados se les hará llegar con carácter previo el Programa BYG 2020 y minuta de todas las actividades que tendrán lugar durante el programa.

Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RESPONSABLES	Fundación Endesa y Fundación Lo Que De Verdad Importa
FINALIDADES	Dar curso al “Programa BYG 2019”, objeto de las presentes Bases. Adicionalmente, los datos podrán ser tratados con fines directamente relacionados con las actividades y programas que ofrecen ambas Fundaciones
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Para los tratamientos necesarios para dar curso al Programa: ejecución y desarrollo del programa • Para fines relacionados con actividades y programas que ofrecen ambas Fundaciones: interés legítimo.
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS	Acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

1. Responsables del Tratamiento de los datos personales

Los responsables del tratamiento de los datos personales de los participantes son, los siguientes:

- Fundación Endesa, con CIF G82058058 y domicilio en calle Ribera del Loira, nº 60, 28042 de Madrid.
- Fundación Lo Que De Verdad Importa, con CIF G86083227 y domicilio en calle Golondrina, nº 42, 28023 de Madrid.

2. Finalidad y tratamiento

La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es dar curso al “Programa BYG 2020”, objeto de las presentes Bases. Adicionalmente, los datos podrán ser tratados con fines directamente relacionados con las actividades y programas que ofrecen ambas Fundaciones.

Los datos que puedan ser requeridos para la participación en el Programa BYG 2020, son de carácter obligatorio. En el caso de que el participante no aporte dichos datos obligatorios, su solicitud no podrá ser tramitada por estar incompleta.

El participante será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

3. Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a terceros. Si bien, estos podrían ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que ambas Fundaciones pudieran contratar para el desarrollo y la ejecución del Programa, y que tendrán la condición de encargado de tratamiento.

4. Legitimación para el tratamiento

La base legitimadora del tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución y el desarrollo del Programa objeto de las presentes Bases. Asimismo, el tratamiento de los datos relacionado con otras actividades o programas ofrecidos por las Fundaciones, está amparado en el interés legítimo de ambas.

5. Medidas de seguridad

Ambas Fundaciones, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, han adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos, habida cuenta del estado de la tecnología.

6. Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento, dirigiéndose a cada uno de los responsables del tratamiento, a las siguientes direcciones:

- Ante la Fundación Endesa, mediante solicitud escrita y firmada a la dirección de correo electrónico info@fundacionendesa.org , con la siguiente documentación: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en la que se concrete la solicitud.

- Ante la Fundación Lo Que De Verdad Importa, a la dirección de correo electrónico info@loquedeverdadimporta.org con la siguiente documentación: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en la que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

7. Origen de los datos

Los datos personales que sean objeto de tratamiento por ambas Fundaciones, son los que el participante hubiera facilitado en el registro del Programa.

8. Delegado de Protección de Datos

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos.

- Endesa, S.A. (entidad fundadora de la FUNDACIÓN ENDESA) ha nombrado un Delegado de Protección de Datos. Los datos de contacto del son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es
- Fundación Lo que de Verdad Importa (entidad ORGANIZADORA) ha nombrado un Responsable de Protección de Datos. Los datos de contacto del son los siguientes: Dirección postal: C/ Golondrina 42 Bajo B 28023-Madrid. Correo electrónico: protecciondedatos@loquedeverdadimporta.org

Aceptación de las Bases

La participación en el Programa BYG 2020, así como la mera solicitud a ser seleccionado para el mismo supone la íntegra aceptación de estas Bases que están publicadas en www.giveyourbest.es

Los participantes aceptan que los Organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa BYG 2020 si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los



Organizadores o Jobientation, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en la web www.giveyourbest.es

Los Organizadores quedan facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre el Programa BYG 2020 los interesados pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@giveyourbest.es

Ley y Jurisdicción aplicable

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Los Organizadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o su desarrollo a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

Depósito y Accesibilidad

Las Bases quedan depositadas ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría y quedan publicadas y accesibles a todos los participantes y público en general en la página web: www.giveyourbest.es

Anexo I - Autorizaciones de Imagen

Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de mayores de edad.

PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL BYG 2020 (PROGRAMA BYG 2020)

Madrid, _____ de 2020

El abajo firmante D./Dña. _____, con D.N.I. (o Pasaporte, o documento equivalente) _____, por la presente CONCEDO MI AUTORIZACIÓN para que por FUNDACIÓN ENDESA y/o FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA sea en relación con el PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL BYG 2020, explotada, distribuida y reproducida sin limitación territorial, de forma libre, gratuita y no exclusiva mi imagen, en el ámbito empresarial. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en las Leyes, y en especial en la Legislación de Protección del Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes o vídeos, o parte de las mismas, en las que aparezca, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Atentamente,

D. /Dña. _____

D.N.I (o Pasaporte o documento equivalente) _____

FIRMA _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

Fundación Endesa y Fundación Lo Que De Verdad Importa son las Responsables del tratamiento de los datos personales recogidos en el marco del Programa BYG 2020, el cual incluye la recogida de fotografías y grabaciones video, respecto a los que se emite la presente autorización.

Ambas Fundaciones, en calidad de Responsables del tratamiento, podrán utilizar las fotografías y las grabaciones video recogidas, así como, Fundación Endesa cederlas a otras sociedades del Grupo Endesa con la finalidad de documentar los resultados del proyecto. En particular, el participante consiente expresamente el uso y publicación de las fotografías y grabaciones video tanto en el ámbito interno de ambas Fundaciones, así como en el ámbito externo, en medios de comunicación y soportes publicitarios e informativos.

Ambas Fundaciones, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, han adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos, habida cuenta del estado de la tecnología.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable, así como retirar el consentimiento en cualquier momento dirigiéndose ante las Responsables del Tratamiento, a través de las direcciones indicadas en la Política de Protección de Datos del presente Programa.

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Fundación Endesa, a través del correo electrónico: dpo@endesa.es o, al Delegado de Protección de Datos de la Fundación Lo Que De Verdad Importa, a través del correo electrónico: protecciondedatos@loquedeverdadimporta.org